



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA SANTA ROSA DE SARAYACU
Título Habilitante:	16-LOR-CON/PER-FMC-2020-002
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / SARAYACU
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 1)
Res. de Aprobación del Plan:	RESOLUCION JEFATURAL N 106-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-UCAYALI-CONTAMANA
Inicio y fin de vigencia del Plan:	08/10/2020 - 10/09/2023
Zafra:	2020-2023
Volumen del Plan(m3):	7521.84
Consultor/Regente que suscribió el plan:	ESPINOZA CARBAJAL VICTOR HUGO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00352-2023-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio:	20/11/2023
Término:	26/12/2023
Nro Res. Inicio PAU:	00139-2024-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Término PAU:	00282-2024-OSINFOR/08.2
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 6.769U.I.T.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 16, 2, 10, 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun	Volumen movilizado sin autorización	% del volumen movilizado sin autorización con	% del volumen movilizado sin autorización con



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				reporte de extracción (m ³)	(m ³)	relación al total del volumen movilizado	relación al total del volumen aprobado
1	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	PC 02	356.955	35.34	9.33	26,4%	2,6%
2	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	PC 03	604.568	41.19	4.199	10,2%	,7%
3	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	PC 01	1199.363	90.26	13.335	14,8%	1,1%
4	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 03	1843.402	45.24	196.44	434,2%	10,7%
5	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 02	1995.895	91.848	181.51	197,6%	9,1%
6	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 01	1184.182	143.22	33.222	23,2%	2,8%

Fuente: Resolución N° 00282-2024-OSINFOR/08.2

*Balance de extracción de fecha: 24/10/2023

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m ³)
1	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 02	1995.895	77.393	91.948
2	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	PC 01	1199.36	155.753	90.26
3	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 03	1843.4	40.54	45.24
4	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	PC 02	356.955	36.363	35.34
5	<i>Calycophyllum spruceanum</i> Capirona	PC 03	604.57	55.513	41.19
6	<i>Maquira coriacea</i> Capinuri	PC 01	1184.18	130.514	143.22

Fecha de Ingreso al Observatorio: 21/12/2023

Fecha y hora de Consulta: 12/12/2025 09:34:44

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 16	Incumplir con las obligaciones legalmente establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 2	No entregar o presentar documentación legalmente exigible en el plazo previsto, o cuando la autoridad competente lo requiera
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.